Defensoría del Pueblo

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F17
Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asistencia Técnica	Versión: 05
	Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB RUP: RUS:

Lugar de Recepción*: Fiscalia Fecha Recepción*: 11/09/2022 Hora de Recepción*: 10:am Regional*: Sin Asistencia

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

Nombre o Razón Social: Laura Valeria Holguin Muñoz Documento Identidad: 1017126599 Fecha Expedición:

Dirección de Residencia: Cra 69 #21a 46 Teléfono: 3194861800

Ciudad de Residencia: Bello Antioquia Barrio: Marchetti

Edad: 20 Género: femenino Estado Civil: Soltera Etnia: Idioma:

En Condición de Discapacidad:

Nivel Educativo: Bachiller Comunidad LGTBI: Fuerzas Armadas: Desplazado:

Conyugue o Compañero Permanente: Número de Hijos: 1

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de Tiempo, Modo y Lugar) (*)

El dia 9 de septiembre del año 2022, en el aeropuerto de la isla de San Andres se capturo a la señora por portar 633 gramos de marihuana.

TIPO DE ORIENTACION BRINDADA (*)

No allanarse a los cargos, solicitar al despacho imponer la medida de detención domiciliaria en establecimiento carcelario mas cercano a su domicilio

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI NO

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
Zulma Miranda Cortes.	Laura Valeria Muñoz
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
C.C. N.: 1123630176	C.C. N: 1017126599
Cargo, Funcionario y/o Contratista: Contratista	

CONSTANCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL USUARIO DEL SERVICIO (*)

Lugar de Recepción: Fecha y Hora de Recepción: Regional:

Nombre o Razón Social: Documento Identidad: Fecha Expedición:

Tipo de Asistencia Técnica:

Forma de Conclusión:

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asistencia Técnica: C.C. N.:

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F18**
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: San Andrés, (dd) 11, (mm) 09 (aaaa) 2024

Yo, Laura Valeria Holguin Muñoz, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1017126599, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario laura valeria muñoz

CC No. 1017126599, de Bello-Antioquia.

Huella

Defensor Público: _____

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría pública	**Código:** SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión:** 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: San Andres Isla

Fecha: 11/09/2024

Nombre del Usuario: Laura Valeria Holguin Muñoz

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Trafico Estupefacientes

Autoridad Judicial a cargo :

Número de Radicado:

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: NO:

Centro de Reclusión: Centro carcelario de Sanandres Isla

Sanción o Pena Impuesta: Medida privativa de la libertad Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Zolima Miranda Castillo

Fecha última entrevista: 11/09/2024

Asunto Tratado:

Capturada por trafico de Estupefacientes
Se legaliza la captura
Se impone y se ordena medida privativa de la libertad en CC

- Se sugiere no acudir a las capturas sin previo procedimiento previo.

Defensor Público

Laura Valeria

Usuario del Servicio